

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15302 *Corrección de errores de la Orden JUS/2267/2010, de 30 de julio, por la que se modifica la Orden JUS/1294/2003, de 30 de abril, por la que se determinan los ficheros con datos de carácter personal del departamento y sus organismos públicos.*

Advertido error en la Orden JUS/2267/2010, de 30 de julio, por la que se modifica la Orden JUS/1294/2003, de 30 de abril, por la que se determinan los ficheros con datos de carácter personal del departamento y sus organismos públicos, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 208, de 27 de agosto de 2010, donde dice:

Artículo único.—«Se modifican los ficheros números 1, 2, 3, 4, 17, 53, 54, 55, 57, 80 y 83 del Anexo I de la Orden JUS/1294/2003, en los términos que figuran en el anexo II de la presente Orden».

Debe decir:

Artículo único.—«Se modifican los ficheros números 1, 2, 3, 17, 53, 54, 55, 57, 80 y 83 del Anexo I de la Orden JUS/1294/2003, en los términos que figuran en el anexo II de la presente Orden».